



## Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

**99<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 31 de marzo de 1995, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Essy ..... (Côte d'Ivoire)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Shah (India),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.40 horas.*

### **Homenaje a la memoria del Sr. Leopoldo Benites, Presidente del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Antes de dedicarnos a los temas de nuestro programa de esta mañana, tengo el triste deber de informar a los miembros de la Asamblea del fallecimiento de Su Excelencia el Sr. Leopoldo Benites, del Ecuador, ocurrido el 7 de marzo.

El Sr. Benites fue Presidente de la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones y Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas desde 1960 hasta 1975. Desempeñó un papel destacado en esta Organización y contribuyó decisivamente al logro de los objetivos consagrados en la Carta.

En nombre de la Asamblea General, deseo transmitir a los miembros de la familia del Sr. Leopoldo Benites, y al Gobierno y al pueblo del Ecuador, nuestras más sinceras y profundas condolencias.

Invito ahora a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Leopoldo Benites.

*Los representantes guardan un minuto de silencio.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante del Ecuador.

**Sr. Valencia Rodríguez** (Ecuador): Señor Presidente, permítame que en nombre del Gobierno del Ecuador, los familiares del Embajador Leopoldo Benites y la Misión Permanente del Ecuador, exprese a usted el agradecimiento por las palabras que acaba de pronunciar en memoria de mi ilustre compatriota, fallecido hace poco en Guayaquil.

Leopoldo Benites fue un eminente ecuatoriano que sobresalió en muchos campos, principalmente en el periodismo, el Parlamento, la cátedra, la investigación histórica y la diplomacia. Desempeñó las funciones de Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas de 1960 a 1975, y tuvo la distinción de ser uno de sus colaboradores inmediatos. Cumplió con lucimiento aquellas funciones. Se distinguió igualmente como miembro y Presidente del Consejo de Seguridad en 1960, Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización en 1962, de la Primera Comisión en 1966 y Presidente de la Asamblea General en 1973 y 1974. Fue Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL). Fue representante del Ecuador en muchos países, entre ellos Bolivia, el Uruguay, la Argentina y México.

La amabilidad y el don de gentes de don Leopoldo fueron proverbiales y ampliamente apreciados por quienes transitaban por salas y corredores de esta Organización. Mil gracias, pues, Señor Presidente, por los conceptos que usted se ha servido emitir acerca de este destacado hombre público ecuatoriano.

**Sr. Gnehm** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar, como representante del país anfitrión, nuestras condolencias a la familia del Embajador Leopoldo Benites y al Gobierno del Ecuador, en la triste ocasión de su fallecimiento. Fue un distinguido colega de muchos de nosotros durante más de 15 años en que desempeñó el cargo de Representante Permanente de su país.

### **Tema 8 del programa** (*continuación*)

#### **Aprobación del programa y organización de los trabajos del cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General**

##### **Solicitud de reanudación del examen del tema 15 c) del programa (Elecciones para llenar vacantes en órganos principales: Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia): nota del Secretario General (A/49/861)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): En su nota (A/49/861), el Secretario General informa a la Asamblea General que se ha producido una vacante en la Corte Internacional de Justicia como resultado del fallecimiento del Magistrado Roberto Ago, de Italia, ocurrido el 24 de febrero de 1995.

El Magistrado Ago pasó a ser miembro de la Corte el 6 de febrero de 1979 y fue reelegido el 6 de febrero de 1988. Su actual mandato habría expirado el 5 de febrero de 1997. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad tendrán que elegir un miembro de la Corte para que cumpla el resto del mandato del Magistrado Ago hasta el 5 de febrero de 1997.

En cumplimiento del artículo 14 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad, en su 3507ª sesión, celebrada el 9 de marzo de 1995, aprobó la resolución 979 (1995). En esa resolución, el Consejo decidió que la elección para llenar la vacante de la Corte Internacional de Justicia producida por el fallecimiento del Magistrado Ago se realizara el 21 de junio de 1995, en una

sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la Asamblea General durante su cuadragésimo noveno período de sesiones.

A fin de posibilitar que la Asamblea General adopte las medidas pertinentes, será necesario reanudar el examen del subtema c) del tema 15 del programa.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 15 c) del programa, titulado "Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia"?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Deseo además informar a la Asamblea que se ha producido otra vacante en la Corte, como resultado de la renuncia del Magistrado Sir Robert Jennings, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que tendrá efecto el 10 de julio de 1995. En su 3510ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 1995, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 980 (1995), por la que decidió que la elección para llenar la vacante de la Corte Internacional de Justicia se realizara el 12 de julio de 1995, en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la Asamblea General durante su cuadragésimo noveno período de sesiones.

##### **Solicitud de reanudación del examen del tema 37 b) del programa (Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: Asistencia económica especial a determinados países o regiones): carta del Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas (A/49/866)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/49/866, que contiene una carta de fecha 20 de marzo de 1995, dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas.

En su carta, el Representante Permanente de Noruega recuerda la resolución 49/21 B de la Asamblea General, en la que se pidió al Secretario General que designara un organismo de las Naciones Unidas para desembolsar las contribuciones voluntarias aportadas por los donantes a la luz de las actividades del Comité Especial de Enlace con destino a los sueldos y otros gastos de puesta en fun-

cionamiento del Cuerpo de Policía Palestina durante un período que terminaría a más tardar a fines de marzo de 1995.

Habida cuenta de la experiencia positiva con ese arreglo hasta la fecha, y de la difícil situación de la Autoridad Palestina, Noruega, que ocupa la Presidencia del Comité Especial de Enlace, estima que el arreglo debería seguir en vigor durante cierto tiempo.

El Representante Permanente de Noruega declara que ha recibido instrucciones de su Gobierno para que pida una prórroga de la autorización concedida al Secretario General respecto del desembolso de los sueldos y otros gastos de puesta en funcionamiento del Cuerpo de Policía Palestina. En breve se presentará un proyecto de resolución a estos efectos. Noruega celebra un proceso de consultas con las delegaciones interesadas respecto de un proyecto de texto de esa resolución.

En ese contexto, el Representante Permanente de Noruega pide que se reinicie el debate del subtema b) del tema 37 del programa, titulado "Asistencia económica especial a determinados países o regiones".

¿Puedo considerar que la Asamblea General no tiene objeción a que se reinicie el examen del subtema b) del tema 37 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los Miembros que el examen del subtema b) del tema 37 del programa se realizará en una fecha posterior, que se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*.

#### **Tema 42 del programa** (*continuación*)

**La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

**Informes del Secretario General (A/49/857 y A/49/860)**

**Nota del Secretario General (A/49/856 y Corr.1)**

**Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (A/49/879)**

**Proyecto de resolución (A/49/L.64)**

**Informe de la Quinta Comisión (A/49/871)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de México, quien presentará el proyecto de resolución A/49/L.64.

**Sr. Tello** (México): En nombre de Colombia, España, los Estados Unidos, México, Noruega y Venezuela, países a los que se han unido como patrocinadores la Argentina, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Nicaragua, Panamá, el Perú, Portugal, la Federación de Rusia, Suecia, Trinidad y Tabago y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, es para mí un honor presentar el proyecto de resolución reproducido en el documento A/49/L.64, que lleva como título, "Misión de las Naciones Unidas de verificación de la situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala".

En septiembre del año pasado, la Asamblea General, al aprobar la creación de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA), dio respuesta al llamamiento contenido en la resolución 48/161, en la que se alienta a la comunidad internacional a proporcionar asistencia al pueblo guatemalteco para alcanzar sus aspiraciones de paz, reconciliación nacional, democracia y desarrollo. Respaldó el proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), en momentos en que se habían firmado cuatro importantes acuerdos. Particularmente, atendió a la solicitud expresa de las partes para establecer una misión de verificación.

El informe que ha presentado el Secretario General, distribuido en el documento A/49/860, indica que el pasado mes de enero se aprobó el acuerdo de estatuto de la Misión y que ésta fue plenamente desplegada el 28 de febrero. Además, señala que la Misión se encuentra preparando proyectos conjuntamente con diversas instituciones

guatemaltecas y que prepara un proyecto a largo plazo de reforma estructural de la administración de justicia. Estos proyectos, como señala el Secretario General, son fundamentales para fortalecer la capacidad de las instituciones guatemaltecas.

Asimismo, en el informe del Director de la Misión, que fue señalado a la atención de esta Asamblea por el Secretario General, y distribuido en el documento A/49/856, se expresa que entre las metas que ha alcanzado la MINUGUA se encuentran el establecimiento y regular funcionamiento de mecanismos bilaterales de trabajo con el Gobierno y la URNG; la firma de acuerdos sobre arreglos de seguridad con cada una de las partes; el establecimiento de relaciones estrechas con los órganos competentes del Estado en materia de derechos humanos, y contactos permanentes y fluidos con otras instancias y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

Lo anterior pone de manifiesto que la MINUGUA es un instrumento eficaz con el que la comunidad internacional contribuye a los esfuerzos de los guatemaltecos para alcanzar la paz. Pensamos que la presencia de la MINUGUA en Guatemala es importante y debe por lo tanto continuar. El proyecto de resolución que hoy presentamos a esta Asamblea autoriza la prórroga del mandato de la Misión por un período adicional de seis meses, con base en la recomendación del Secretario General.

El proyecto acoge con beneplácito la inauguración y el emplazamiento de la Misión, así como el apoyo que le brindan tanto el Gobierno de Guatemala como la URNG.

Invita a la comunidad internacional a incrementar su apoyo a los proyectos de desarrollo institucional y cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de fortalecer el sistema guatemalteco de protección a los derechos humanos y, en particular, a hacerlo mediante contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario para el proceso de paz en Guatemala que estableció el Secretario General.

Recibe el informe del Secretario General sobre la Misión, toma nota del informe del Director de la Misión sobre los tres primeros meses de actividades, y formula un llamamiento al Gobierno de Guatemala y a la URNG para que acaten las recomendaciones de la Misión y cumplan plenamente los compromisos que han contraído en el Acuerdo global sobre derechos humanos.

El proyecto de resolución también señala la preocupación que existe por el ímpetu que perdieron las negociacio-

nes durante la segunda mitad de 1994 y por la falta de cumplimiento de los plazos convenidos por las partes para la celebración de un acuerdo de paz firme y duradero. En este sentido, la Asamblea reitera la importancia que asigna a la pronta conclusión del acuerdo sobre una paz firme y duradera, e invita a las partes a cumplir con su promesa de dar un nuevo impulso al proceso de negociación.

Finalmente, el proyecto de resolución pide al Secretario General que mantenga a la Asamblea General plenamente informada del cumplimiento de la misma.

Estamos convencidos de que la prórroga del mandato de la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala son elementos con los que la comunidad internacional contribuye a los esfuerzos del pueblo guatemalteco por alcanzar la reconciliación. Es un respaldo importante al diálogo y a la negociación entre el Gobierno de Guatemala y la URNG para que concluyan un acuerdo definitivo de paz, que el pueblo de Guatemala espera desde hace largo tiempo.

Nos felicitamos de que el día de hoy, en la ciudad de México, el Gobierno de Guatemala y la URNG firman el Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este acontecimiento tiene particular importancia, ya que con él se renueva de manera tangible la voluntad política de ambas partes para alcanzar un acuerdo definitivo de paz.

Por último, confiamos en que este proyecto de resolución, expresión del esfuerzo en que se ha comprometido la comunidad internacional para apoyar el proceso de paz en Guatemala, sea adoptado en forma unánime por esta Asamblea General.

**Sr. Ladsous** (Francia) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de la Unión Europea.

La Asamblea General creó el 19 de septiembre de 1994 la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) por una duración de seis meses.

Esta Misión, que comenzó sus operaciones el 21 de noviembre de 1994, fue plenamente desplegada el 18 de febrero de 1995. Por lo tanto comenzó, con efectivos limitados, a cumplir la totalidad de sus funciones hace solamente un mes. Como se demuestra en el informe que ha

sido difundido desde su llegada a Guatemala, su presencia en el terreno ha revelado ser cada vez más útil.

Las partes guatemaltecas, es decir el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), al firmar el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos el 29 de marzo de 1994, se comprometieron a mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala. Ahora es importante que se hagan esfuerzos reales en esta esfera.

En efecto, la Unión Europea constata con pesar que se han seguido produciendo violaciones de los derechos humanos desde la creación de la MINUGUA. Consecuentemente, la MINUGUA ha formulado recomendaciones a las partes, la mayoría de ellas al Gobierno, lo que demuestra claramente el esfuerzo que todavía tienen que hacer unos y otros. La Unión Europea hace un llamamiento para que las partes tengan en cuenta las observaciones que se les han formulado.

La Unión Europea es consciente de que en Guatemala, como en otros continentes, la persistencia de violaciones de los derechos humanos está vinculada a la impunidad de que gozan sus autores. Por este motivo se previó que la comunidad internacional no debería solamente vigilar la situación en el terreno sino también cooperar en el fortalecimiento de las instituciones nacionales encargadas de la protección de los derechos humanos. A la MINUGUA se le confió un mandato que le permita realizar un papel activo en la materia. Para que se obtengan resultados satisfactorios es necesario que prosiga esta práctica.

Por esta razón los miembros de la Unión Europea van a pronunciarse en favor de la renovación del mandato de la MINUGUA durante seis meses y también por ello han patrocinado el proyecto de resolución que acaba de presentar el Embajador de México.

La reconciliación nacional de todos los guatemaltecos no podrá limitarse a la puesta en práctica del único acuerdo ya firmado sobre derechos humanos. A este respecto la Unión Europea se siente complacida de la intención del Gobierno guatemalteco y de la URNG de firmar en México hoy mismo un acuerdo sobre la identidad y los derechos de los pueblos indígenas. El Secretario General y sus enviados a las negociaciones, cuya perseverancia felicitamos, deben no obstante seguir alentando a las partes para que concluyan un conjunto de acuerdos tendientes a garantizar la cesación del enfrentamiento armado, echando al mismo tiempo las bases de una paz duradera. Es conveniente que las negociaciones continúen y avancen rápidamente a fin de lograr este objetivo.

La Unión Europea estima que se dan las condiciones mínimas para que las Naciones Unidas sigan participando en el proceso de paz. Espera que la situación evolucione rápidamente y que se obtengan resultados positivos antes de las elecciones que van a celebrarse próximamente. La Unión Europea alienta a las partes a que respeten, en la medida de lo posible, el calendario fijado por las Naciones Unidas para lograr la negociación en curso.

La situación en Centroamérica ha evolucionado considerablemente durante estos últimos años, como lo demuestran los progresos realizados en El Salvador, que deberían permitir la próxima retirada de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL). Deseamos que la dinámica de paz que se ha creado en esta parte del continente americano redunde en beneficio de todos los ciudadanos de la región. En lo que respecta a los guatemaltecos, no deben dejar pasar su oportunidad. Esperamos que sepan poner fin a su conflicto para continuar por el camino de la democracia y del progreso hacia la reconciliación nacional y la justicia.

**Sr. Cárdenas (Argentina):** Nos complace intervenir en esta oportunidad para destacar la importancia fundamental que el Gobierno de la República Argentina otorga al proceso de paz en Centroamérica en general y, muy en particular, a las negociaciones de paz en Guatemala.

Argentina colabora y sigue muy de cerca las alternativas del proceso de paz de la hermana nación guatemalteca y hace votos para que el calendario de acuerdos pendientes, tal como ha sido propuesto por el Secretario General, y acordado entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), pueda ser concluido sin mayores demoras para permitir el comienzo del tránsito de lo que será el tramo final del camino que conduce a la reconstrucción pacífica y democrática de Guatemala.

Queremos dejar expresa constancia de nuestro particular reconocimiento por la eficiente tarea que está realizando el personal de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA), Misión que ha sido totalmente desplegada hacia principios de este mes.

Agradecemos asimismo la circulación del comprensivo informe que fuera preparado por el Secretario General. Las recomendaciones y observaciones que de él emanan otorgan basamento firme para que el proyecto de resolución que nuestra Asamblea General está considerando pueda ser

aprobado. Mi delegación se honra en patrocinar dicho proyecto.

**Sr. Gnehm** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hace seis meses, la Asamblea General aprobó por unanimidad una resolución para establecer la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA). Mi Gobierno, como amigo del proceso de paz guatemalteco, se complace en patrocinar el proyecto de resolución que prorroga el mandato de la MINUGUA por seis meses más. Estamos plenamente de acuerdo con la opinión del Secretario General de que cabe esperar que el éxito en la aplicación del acuerdo sobre derechos humanos celebrado por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)

“... constituya una contribución positiva al proceso de negociación que tiene por objeto alcanzar una paz firme y duradera en Guatemala.” (A/49/856, párr. 4)

La MINUGUA ha logrado mucho en poco tiempo. Tanto en la protección y la verificación de derechos como en sus importantes esfuerzos para fortalecer las instituciones locales, la MINUGUA ha mantenido un alto nivel profesional, continuando al mismo tiempo con una actitud de apertura hacia Guatemala y los guatemaltecos que ha marcado una diferencia.

Bajo la hábil dirección de Leonardo Franco, la MINUGUA ha abierto oficinas aun en las zonas más remotas del país y ha establecido los contactos locales y nacionales necesarios para una operación eficaz. Ha abordado casos difíciles y ha trabajado con perseverancia para completar su mandato. El Gobierno de Guatemala y la URNG han trabajado con la MINUGUA para asegurar su capacidad de cumplir con ese mandato. A este respecto, el liderazgo del Presidente de León ha sido importante. Es preciso que continúe la cooperación, tanto para el éxito de la misión como para el del proceso de paz. Ambas partes deben continuar brindando esa cooperación, abriendo las puertas a la MINUGUA y proporcionándole toda la información necesaria sobre las cuestiones pasadas, actuales o futuras relativas a los derechos humanos que estén comprendidas en el mandato de la MINUGUA. Deben también continuar su labor con el Moderador de las Naciones Unidas para concluir un acuerdo de paz definitivo.

El informe sincero de la MINUGUA aclara que continúan cometiéndose numerosas violaciones de los derechos humanos fundamentales, tales como el derecho a

la vida, a la libertad individual, así como a la integridad y la seguridad de las personas, y que los derechos humanos no reciben protección adecuada en Guatemala. Al tiempo que encomiamos la cooperación que el Gobierno de Guatemala y la URNG brindan a la MINUGUA, los instamos a que sigan las recomendaciones de la misión en todas las esferas, a que renueven sus compromisos y a que contribuyan a la plena vigencia del imperio del derecho en Guatemala.

El establecimiento de la MINUGUA es el resultado directo de un acuerdo entre dos partes en un proceso de paz. El apoyo de su continuación después del fin de su próximo mandato dependerá del compromiso de las partes de promover ese proceso. En ese contexto, los Estados Unidos acogen con beneplácito la celebración por las partes de un acuerdo sobre los derechos de los indígenas, que se firma hoy en la ciudad de México. El logro de ese acuerdo pone de manifiesto que las partes siguen comprometidas a realizar progresos hacia una paz definitiva, aun con el difícil clima del año electoral en Guatemala. El papel de las Naciones Unidas de moderador en el proceso ha dado un importante impulso hacia el logro de ese acuerdo.

El Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas es una medida a la que deben seguir otras que lleven al acuerdo definitivo. Hacemos un llamamiento a ambas partes para que adopten medidas concretas que demuestren su compromiso para con la firma de un acuerdo amplio de paz en agosto. La comunidad internacional evaluará cuidadosamente el grado de progreso alcanzado en el proceso antes de renovar una vez más el mandato de la MINUGUA. Debiendo prestar atención a todas las solicitudes, la comunidad internacional sólo puede brindar apoyo institucional cuando el compromiso local se mantiene claro y continuo.

Hoy es un día importante para el proceso de paz guatemalteco; el compromiso de las partes para con la realización de progresos, como lo pone de manifiesto la firma de un acuerdo adicional, se complementa con la medida que hoy adoptamos aquí al renovar el compromiso de la comunidad internacional de apoyar a la MINUGUA. Mi Gobierno exhorta a ambas partes a asegurar que los beneficios del proceso de paz lleguen al pueblo de Guatemala, haciendo todo lo posible por atenuar el impacto del conflicto interno en la población civil y considerando una cesación del fuego, que podría aplicarse ya sea a nivel nacional o regional.

**Sr. Aass** (Noruega) (*interpretación del inglés*): El establecimiento y el despliegue de la Misión de las Nacio-

nes Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) en el otoño pasado constituyó un avance significativo en el proceso de paz. Una presencia de las Naciones Unidas de tal naturaleza brinda a los civiles en Guatemala la esperanza renovada de que la paz, la reconstrucción y la reconciliación nacional puedan convertirse pronto en realidad.

Noruega se siente especialmente comprometida para con el proceso de paz en Guatemala. Hace casi cinco años se alcanzó en Oslo el acuerdo que sentó las bases para las negociaciones entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Sin embargo, el pueblo de Guatemala espera con impaciencia la realización de progresos en el prolongado proceso de negociaciones. Por lo tanto, a Noruega le complace en gran medida el hecho de que se firme hoy en la ciudad de México un Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos de las Pueblos Indígenas.

Esto señala un paso muy importante y alentador en el proceso de paz en curso. Tanto las Naciones Unidas como el Grupo de Países Amigos del proceso de paz guatemalteco esperan que el acuerdo de paz definitivo se alcance antes de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias de fines de este año. El progreso socioeconómico, la democratización constante y el respeto cada vez mayor de los derechos humanos sólo pueden convertirse en realidad si se pone fin al conflicto armado. La situación de los derechos humanos no ha mejorado mucho durante el año pasado y las negociaciones de paz no han progresado en la medida en que hubiéramos querido. El Gobierno de Noruega sigue experimentando suma preocupación con respecto a la situación de los derechos humanos. Por consiguiente, exhortamos a las partes a que aprovechen la oportunidad de paz que les ofrecen las Naciones Unidas y los amigos de Guatemala.

Noruega ha venido alentando activamente el proceso de paz en Guatemala en los últimos dos años. Cabe felicitar a las Naciones Unidas por la capacidad de dirección demostrada en las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y URNG. Las Naciones Unidas brindaron un nuevo impulso al proceso de paz. El establecimiento y el despliegue de la MINUGUA fue una expresión tangible de la solidaridad de la sociedad internacional con Guatemala y el pueblo guatemalteco. Debe considerarse como uno de los pasos más relevantes que se han dado en el proceso de fortalecimiento de la confianza. Por ello, Noruega apoya plenamente la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la MINUGUA por un nuevo período de seis meses: mi Gobierno está convencido de que la presencia de

la MINUGUA contribuye al mejoramiento de la situación de los derechos humanos, tanto porque hace más representativas las instituciones democráticas de Guatemala como porque sirve como medida de fortalecimiento de la confianza entre los diversos sectores de la sociedad.

**Sr. Yáñez-Barnuevo** (España): En este mismo debate ha intervenido el representante de Francia, en nombre de la Unión Europea. Obviamente, mi delegación se identifica plenamente con su declaración. Además, quisiera hacer unas observaciones adicionales, en la doble condición de España, como miembro del Grupo de Amigos del proceso de paz en Guatemala, y como país contribuyente de efectivos a MINUGUA.

Hace seis meses, esta Asamblea General estableció la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA), por medio de su resolución 48/267.

La aprobación de aquella resolución venía a responder a la solicitud conjunta del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) contenida en el Acuerdo global sobre derechos humanos, suscrito por ambas partes, de que las Naciones Unidas estableciera una misión de verificación de la aplicación de ese acuerdo, sin esperar a la firma del acuerdo para una paz firme y duradera.

Si las Naciones Unidas demostraban así su compromiso con el proceso guatemalteco, no por ello dejaban de instar a las partes a que prosiguieran un enérgico proceso de negociación que desembocara en una paz firme y duradera en los plazos más breves posibles.

Desde entonces, desgraciadamente, el proceso de paz no ha registrado los avances sustantivos que cabía esperar. El informe del Secretario General (A/49/857), de 1º de marzo pasado, da cuenta de las circunstancias que han concurrido en los últimos meses y que hicieron que la negociación llegara a detenerse prácticamente. Nos congratulamos, sin embargo, de que esa negociación se acabe de reanudar, sobre la base de las propuestas de procedimiento transmitidas a las partes por el Secretario General Adjunto, Sr. Goulding, en nombre del Secretario General, el pasado 17 de febrero.

Confiamos en que el nuevo marco temporal para la negociación y conclusión de los acuerdos sustantivos y operativos aún pendientes sea, en esta oportunidad, un estímulo para el Gobierno y para la URNG que conduzca

prontamente a la firma de un acuerdo de paz y a la integración de la URNG en la vida política e institucional de Guatemala. En todo caso, como señala el Secretario General en su informe, podría ser difícil, en el futuro, la continuación del mismo grado de apoyo de las Naciones Unidas al proceso de paz, o al menos en su forma actual, si las partes no demostrasen de manera decidida su compromiso con hacerlo avanzar hasta su final en un plazo de tiempo razonablemente breve.

En ese sentido, nos felicitamos de que el Gobierno y la URNG estén procediendo hoy mismo, en la ciudad de México, a la firma del Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas, en presencia de representantes, no solamente del Secretario General de las Naciones Unidas, y por tanto, de la mediación, sino también de los países del Grupo de Amigos. Asimismo, la Asamblea de la sociedad civil guatemalteca, representada hoy también en México, hará llegar a ambas partes el documento de partida para la negociación de la siguiente ronda de cuestiones: reforma agraria y cuestiones socioeconómicas. Estos elementos testimonian una evolución positiva que esperamos ver confirmada en el próximo futuro.

Esta Asamblea ha recibido dos informes del Secretario General relacionados con las actividades de la MINUGUA. En su informe de 8 de marzo, se da cuenta de la satisfactoria conclusión del acuerdo de sede con las autoridades de Guatemala, así como del despliegue de la MINUGUA, tanto en su carácter funcional como geográfico. Quiero dejar constancia de la participación española en las facetas militar y policial de la MINUGUA, además del componente civil, lo que testimonia el apoyo del Gobierno español a un proceso de paz que siempre nos ha sido muy cercano y que hemos procurado impulsar y acompañar por todos los medios a nuestro alcance.

Además, el Secretario General nos ha transmitido, por nota de 1º de marzo, el primer informe del Director de la MINUGUA, el Sr. Leonardo Franco, al que quiero agradecer aquí los desvelos y la actividad que está realizando al frente de la MINUGUA. De ese informe se desprende que hay elementos de la situación de los derechos humanos en Guatemala que mueven a la preocupación de la comunidad internacional. Especialmente graves son las repetidas violaciones del derecho a la vida, así como el patrón de impunidad que parece marcar a muchas de éstas y de otras serias violaciones de los derechos humanos, lo que parece revelar serias deficiencias en los mecanismos de aplicación del derecho.

El Director de la Misión formula un conjunto de recomendaciones, la mayoría de ellas dirigidas al Gobierno, pero también a la URNG, que tienen por objeto el cumplimiento por ambas partes de los compromisos que asumieron en el Acuerdo global de derechos humanos y cuya supervisión es la razón del establecimiento de la MINUGUA.

La reforma de la judicatura y la fiscalía guatemaltecas, la reorganización de los aparatos policial y militar —con una separación clara de las funciones que corresponden a cada uno—, y el fortalecimiento del poder civil, especialmente en las áreas rurales, constituyen el núcleo de esas recomendaciones, las que están dirigidas al Gobierno, junto también con el llamamiento a la URNG para que cumpla con sus compromisos de abstenerse de proceder a la intimidación de las personas y actos de sabotajes de instalaciones civiles.

La puesta en práctica de tales recomendaciones de la MINUGUA, por parte de las autoridades guatemaltecas y también por parte de la URNG, resulta de la mayor importancia para ayudar a garantizar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos de Guatemala y también para contribuir a crear un clima de mayor confianza, que es fundamental para el éxito del proceso de paz.

Sería injusto no reconocer los esfuerzos desplegados por las autoridades guatemaltecas para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Lo que pretende la comunidad internacional es, precisamente, acompañar a las instituciones y a la sociedad guatemaltecas en esos esfuerzos. A esos efectos, nos parece que la presencia de la MINUGUA es de suma importancia para estimular el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el Acuerdo global, así como a la hora de prestar su cooperación técnica para facilitar la transición hacia un Estado con todas las garantías necesarias para el pleno respeto de los derechos humanos. La asesoría técnica y la supervisión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por medio de la Experta Independiente, Sra. Mónica Pinto, es otro instrumento especialmente valioso del que puede servirse la República de Guatemala.

España, en compañía del resto de países que forman el Grupo de Países Amigos del proceso de paz guatemalteco, ha participado en la elaboración del proyecto de resolución A/49/L.64, del que somos patrocinadores y el que



esperamos sea aprobado por la Asamblea General. En este proyecto, se contempla la renovación del mandato de la MINUGUA por un período adicional de seis meses, de conformidad con la recomendación del Secretario General, contenida en su informe de 8 de marzo.

Esperamos y confiamos que la presencia de la MINUGUA continúe contribuyendo a la mejora de la situación de los derechos humanos en el contexto de un proceso de paz que debe de aproximarnos, en los próximos meses, a la conclusión de una paz firme y duradera en Guatemala.

**Sr. Tejera París** (Venezuela): Todo proceso de paz exige el compromiso de las partes de poner término al conflicto que las enfrenta y la voluntad política de negociar los términos en que se ha de consolidar la paz. En Guatemala se ha podido llegar a una etapa promisoriosa. Como país amigo del proceso de paz, Venezuela se congratula.

El proceso de paz cuenta ya con dos pilares: el Acuerdo global sobre derechos humanos y el que se suscribe hoy en México sobre la identidad y los derechos de los pueblos indígenas. Ambos son de naturaleza y alcance determinantes para la consolidación de la paz, sin debilitar al Estado guatemalteco. Las Naciones Unidas han prestado un apoyo eficiente a las negociaciones y al clima general de distensión. La figura del Moderador ha probado ser crítica y eficaz. Sus tareas se han cumplido con discreción y habilidad y se ha ganado la buena voluntad de las partes. Esta es, ciertamente, una experiencia positiva de la Organización y reafirma la importancia de la acción multilateral.

La creación y el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala han jugado un papel determinante en el área crítica del fomento de la confianza. El informe de su Director, que tiene ante sí la Asamblea, revela la magnitud y dificultad de los problemas que están en la base del largo conflicto que ha vivido la sociedad guatemalteca.

Nuestra Organización ha podido responder a la apertura que la firma del Acuerdo marco representó con modalidades de participación adaptadas a las circunstancias y creadoras de mayor confianza. Este compromiso requiere continuidad. A ello se orienta el proyecto de resolución A/49/L.64, que bajo el patrocinio del Grupo de Amigos tiene ante sí esta Asamblea.

Las circunstancias hacen que en Guatemala se pongan a prueba muchas de las lecciones que nuestra Organización acumula en materia de solución de conflictos. Una de ellas

es cuán indispensable es la decidida voluntad política de las partes por superar sus diferencias. Por ello, Venezuela se felicita de que las negociaciones se hayan reanudado y de que las partes hayan respondido en general positivamente al conjunto revisado de propuestas que les sometió el Secretario General. Si se cumple el acuerdo sobre el calendario ajustado en febrero pasado, Guatemala dispondrá de las bases para estar en paz consigo misma a mediados de este año.

Por ser este un año electoral en Guatemala, la oportunidad es única para que muchos de los complejos temas que subyacen en el enfrentamiento armado sean atendidos por la vía política. La violencia y las violaciones de derechos humanos deben cesar. Todo esfuerzo posible debe hacerse para fomentar la confianza y adelantar la discusión sobre los mejores intereses de la nación guatemalteca en el marco temporal que fije el calendario.

Mi país viene cooperando de manera decidida en el desarrollo de la paz y de la economía de América Central, y apoya gustosamente el proyecto de resolución presentado. Mi Gobierno hace fervientes votos por que la realidad siga a la palabra escrita y por que la paz y el consenso que se esbozan se consoliden y progresen incesantemente.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/49/L.64, titulado "Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala".

Deseo anunciar que Belice se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/49/871.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/49/L.64?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.64 (resolución 49/236).*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

**Sr. Castellanos-Carrillo** (Guatemala): Señor Presidente: En nombre de mi delegación, me complace intervenir en el tema 42 del programa de la Asamblea General: “La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”, en particular cuando adoptamos por consenso el proyecto de resolución A/49/L.64 por medio del cual se hace referencia al proceso de paz en mi país, a los avances en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos y a la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de dichos acuerdos por un período de seis meses, proceso que se desarrolla con los auspicios del Secretario General.

Hemos leído con atención los informes del Secretario General contenidos en los documentos A/49/857 y A/49/860 relativos a las actividades de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos y del cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) y de las actividades encaminadas a contribuir al fortalecimiento y a la consolidación de la democracia en mi país.

No dudamos en afirmar que la labor de la Misión de Verificación ha sido positiva. Pasos significativos se han dado durante sus primeros tres meses de intenso trabajo, que estamos seguros de que adquirirán una dimensión mayor en la medida en que las negociaciones avancen y finalmente alcancen un acuerdo de paz y la finalización del conflicto armado, que es un objetivo anhelado por el pueblo de Guatemala y por nuestros hermanos centroamericanos, ya que de esa manera se estaría terminando uno de los conflictos que han estado presentes en la llamada crisis centroamericana, y que a la vez facilitaría los avances en la construcción de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

Permítaseme reiterar que el Gobierno de Guatemala es consciente de sus deberes y responsabilidades y, consecuentemente, hará todos los esfuerzos para cumplir con los compromisos adquiridos conforme a la voluntad y a los deseos del pueblo de Guatemala, de tal forma que podamos dedicar recursos y capacidades a la consolidación de la democracia, la reconciliación y el desarrollo en un marco de pleno respeto a los derechos humanos.

Para finalizar, deseo expresar el profundo agradecimiento del pueblo y del Gobierno de Guatemala por los arduos esfuerzos del Secretario General y de sus representantes para superar los obstáculos y viabilizar el proceso de paz hasta lograr los objetivos finales.

Asimismo, manifestamos nuestro reconocimiento a Colombia, España, los Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela, quienes en su carácter de países amigos del proceso de paz constantemente han apoyado y formulado recomendaciones y aportado recursos para el éxito del proceso.

Extendemos también nuestro reconocimiento al Brasil y a Suecia por sus contribuciones para facilitar las labores de la Misión de Verificación y, en general, a la comunidad internacional por la solidaridad y el apoyo diplomático y político que generosamente ha brindado para alcanzar una solución negociada de la crisis guatemalteca.

Al reiterar nuestro agradecimiento, deseo señalar que el apoyo y la cooperación internacional son importantes para complementar los esfuerzos nacionales que puedan lograr definitivamente la erradicación de los factores que dieron origen a la crisis.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su consideración del tema 42 del programa.

#### **Presentación de informes de la Quinta Comisión**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 107, 113, 118 a), 128, 132 a) y 162 del programa. Pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Larbi Djacta, de Argelia, que presente los informes de la Quinta Comisión en una única intervención.

**Sr. Djacta** (Argelia), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del francés*): Tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 42 y 107, 113, 118 a), 128, 132 a) y 162 del programa.

La recomendación de la Quinta Comisión relativa al tema 107 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995”, figuran en el párrafo 12 del informe contenido en el documento A/49/822/Add.1. Esa recomendación fue aprobada por la Quinta Comisión sin proceder a votación.

Las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al tema 113 del programa, titulado “Gestión de los recursos humanos”, figuran en los párrafos 10 y 11 del informe

contenido en el documento A/49/802/Add.1. Esas recomendaciones fueron aprobadas también por la Quinta Comisión sin proceder a votación.

El informe de la Quinta Comisión sobre el subtema a) del tema 118 del programa, titulado “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”, figura en el documento A/49/877. En el párrafo 6 del informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión por el cual la Asamblea General, a la espera del examen del informe del Secretario General sobre la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, aprobaría, provisionalmente, una suma de 12 millones de dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1995, incluidos los dos tercios de esa suma que se financiarán con cargo a contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait, si el Consejo de Seguridad decide mantener la Misión.

La Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos por una suma de 4 millones de dólares en cifras netas, que representan un tercio del costo del mantenimiento de la Misión para el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1995, además de los 8 millones de dólares que pondrá a disposición el Gobierno de Kuwait. Este proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación.

La parte II del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 128, que se titula “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití”, figura en el documento A/49/ - 818/Add.1. En el párrafo 6, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que aparece en dicho documento. La Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin proceder a votación.

Las recomendaciones de la Comisión sobre el subtema a) del tema 132, titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, figuran en el párrafo 5 del documento A/49/803/Add.2 y el párrafo 5 del documento A/49/803/Add.3. La Comisión aprobó esas recomendaciones sin proceder a votación.

Para terminar, con respecto al tema 162, titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Nacio-

nes Unidas en Tayikistán”, la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/49/878, que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que aparece en dicho documento, aprobado por la Comisión sin votación.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Agradezco al Relator de la Quinta Comisión.

Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Las intervenciones, por lo tanto, se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se expusieron en la Comisión y se registraron en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los Miembros que, en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, sus explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar acción sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que vamos a proceder a tomar decisiones de la misma manera en que fueron tomadas en la Quinta Comisión.

### **Tema 107 del programa** (continuación)

#### **Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995: informe de la Quinta Comisión (A/49/822/Add.1)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 12 de la parte II de su informe. El proyecto de resolución se titula "Otras cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1994-1995".

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/237).

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del tema 107 del programa.

### **Tema 113 del programa** (continuación)

#### **Gestión de los recursos humanos: informe de la Quinta Comisión (A/49/802/Add.1)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 10 de la parte II de su informe y dos proyectos de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 11 de la parte II del mismo informe.

La Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 de la parte II del informe.

La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/238).

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre los dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 11 de la parte II del informe.

El proyecto de decisión I se titula "Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas".

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II, titulado "Composición de la Secretaría", fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del tema 113 del programa.

### **Tema 118 del programa**

#### **Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad**

##### **a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait: informe de la Quinta Comisión (A/49/877)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 118 del programa.

#### **Tema 128 del programa** (*continuación*)

##### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití: informe de la Quinta Comisión (A/49/818/Add.1)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de la parte II de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/239).

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del tema 128 del programa.

#### **Tema 132 del programa** (*continuación*)

##### **Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

##### **a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: informes de la Quinta Comisión (partes III y IV) (A/49/803/Add.2 y Add.3)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Pasaremos a considerar ahora la parte III del informe (A/49/803/Add.2).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de la parte III de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/233 B).

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a examinar la parte IV del informe de la Quinta Comisión sobre el subtema a) del tema 132 del programa, titulado "Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas".

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de la parte IV de su informe (A/49/803/Add.3).

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos terminado así esta etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 132 del programa.

#### **Tema 162 del programa**

##### **Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán: informe de la Quinta Comisión (A/49/878)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/240).

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestra consideración del tema 162 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.00 horas.*